

ANUNCIO

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, se hace público el nombramiento como Funcionarios de Carrera de la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe en las cinco plazas de Cabo creadas en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de esta Mancomunidad, Grupo C2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Nivel de Complemento de Destino 18, que a continuación se indican, de las personas aspirantes que, de conformidad con la preceptiva propuesta de los tribunales calificadoros, han sido nombrados en propiedad por Resolución 52/2024 de 21 de febrero de 2024, teniendo en cuenta que de conformidad con el Acuerdo Plenario de 23 de febrero de 2023, desde el mismo momento de la toma de posesión quedan transferidos y adscritos al Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla

ORDEN ESCALAFÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN PROCESO SELECTIVO
1	Álvaro de León Domínguez	286***62R	17,71	13,35	31,06
2	Cecilio Pérez Martínez	273***08Q	16,67	14,00	30,67
3	Francisco José Andújar Bors	522***99Z	16,41	14,00	30,41
4	Rolando Naranjo Campos	285***89M	15,82	14,00	29,82
5	Antonio Daniel García Acosta	289***47E	15,24	13,44	28,68

El acto de Toma de Posesión tendrá lugar el 14 de marzo de marzo del corriente, a las 9 horas y treinta minutos de la mañana, en la Sede de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, Calle Alegría n.º 12, Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso

Código Seguro De Verificación:	oS3ZzFuNPK2QPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	08/03/2024 18:50:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oS3ZzFuNPK2QPgEN+aB4sA==		





contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

Castilleja de la Cuesta a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA

Fdo.: Isabel Herrera Segura

Código Seguro De Verificación:	oS3ZzFuNPK2QPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	08/03/2024 18:50:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oS3ZzFuNPK2QPgEN+aB4sA==		

